



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

306 / 01

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 27 JUN 2001
Expediente N° 12.104/98

VISTO:

La nota presentada por la alumna María Eugenia Baez, L.U. N° 30.013 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita se le conceda prórroga para presentar el trabajo final de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, estima conveniente conceder lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, otorga la prórroga por el término de 60 días.

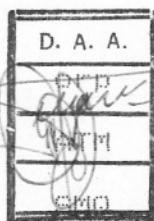
POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 05/01 del 05/06/01)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna María Eugenia BAEZ, L.U. N° 30.013 de la Carrera de Nutrición, prórroga para la presentación del trabajo final de Tesis, aprobado por el Comité Asesor (Artículo 11º Resolución Interna N° 093/91) - Reglamento de Vigente de Tesis - por el término de (60) sesenta días a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia al Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud